



## Castilla-La Mancha

Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural

### **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA GASÓLEO PARA CALEFACCIÓN DESTINADO AL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE CIUDAD REAL (EASM)**

**Expediente:** @2024/011440

**1.- OBJETO:** El objeto del presente contrato es el suministro de gasóleo para calefacción en el Edificio Administrativo de Servicios Múltiples (EASM) sito en la c/ Alarcos nº 21 de la localidad de Ciudad Real.

**2.- CARACTERÍSTICAS DEL GASÓLEO A SUMINISTRAR:** El gasóleo suministrado será gasóleo para calefacción (tipo C), que deberá reunir las especificaciones técnicas establecidas en el RD 1088/2010, de 2 de septiembre, y demás normativa de aplicación.

En ningún caso se permite la realización de mezclas, modificación de trazadores o cualquier otro sistema que suponga la modificación de la calidad del producto.

Asimismo, la calidad del gasóleo no podrá en ningún caso afectar al funcionamiento de las instalaciones, a la seguridad ni al medio ambiente.

**3.- CONDICIONES DEL SUMINISTRO:** Se estima un consumo aproximado de 30.000 litros.

La cuantía exacta del suministro no puede ser determinada a priori por depender del remanente de combustible que pueda existir en el depósito del edificio, de las condiciones climatológicas, del ritmo de consumo y de las necesidades de esta Administración. La cantidad indicada es estimativa y se consigna exclusivamente para la determinación del límite de gasto que el órgano de contratación puede comprometer, para que los licitadores puedan tener una aproximación del volumen de negocio susceptible de generar el presente contrato y como referencia para la formulación de ofertas, de modo que esta estimación no obliga a esta Administración a adquirir la totalidad del combustible ni genera ningún compromiso de gasto; sólo generarán obligación de pago los suministros efectivamente entregados por el contratista.

El lugar de suministro será el EASM sito en la c/ Alarcos nº 21 de Ciudad Real (entrada a estos efectos por la c/ Tinte), en horario de 9-14 h. Las operaciones de transporte, manipulación y descarga serán efectuadas por personal de la empresa adjudicataria, quien deberá observar las garantías de seguridad y calidad exigidas por la normativa aplicable. La empresa adjudicataria asumirá la responsabilidad en caso de accidente, desbordamiento, rebose o cualquier otro siniestro que afecta a esta Administración o a terceros, en cuyo caso deberá adoptar las medidas necesarias.



## Castilla-La Mancha

Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural

El suministro se realizará según las necesidades de llenado, tantas veces como sea preciso con el límite del presupuesto base de licitación, previo aviso a la compañía suministradora. El suministro deberá realizarse en un plazo no superior a 48 horas desde el aviso, salvo que el órgano de contratación disponga uno mayor.

La persona encargada del suministro deberá aportar en cada entrega la documentación acreditativa de la cantidad descargada, para lo que se formalizará un albarán de entrega en el que se especificará el lugar, la fecha, la hora y la cantidad de gasóleo C suministrado.

En Ciudad Real, al día de la firma

EL TÉCNICO SUPERIOR

José Díaz Salazar